

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Junio 20 de 2023

05001 41 05 008 2023 00484 00

Dentro de la acción de tutela presentada por MARÍA LUISA ARIAS SEPÚLVEDA identificada con C.C. 1.152.712.120, en contra de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. "SAVIA SALUD" y de la E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA, y en la que se vinculó por pasiva a la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA y a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, conforme lo señalado por la accionada SAVIA SALUD EPS S.A.S. en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario VINCULAR por pasiva a la IPS SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUENA S.A. SOMA

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que se pronuncien frente a los hechos de la tutela y alleguen la documentación pertinente.

<u>Se les concede el término de **CUATRO (4) HORAS**, contado desde el momento de su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedido sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de1991.</u>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>098</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>21 DE JUNIO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenascausas-laborales-de-medellin-/68

MOLILLE WWW.
MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46cab10ee0ee871e12bbe3e5047e554c5cb947a80fcc348abd6c73c4e344a986

Documento generado en 20/06/2023 01:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica